Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por THOMAS SIGNE S.A.S., acreditado ante la ONAC.

Al contestar cite este radicado
05-PQR-004232-S-2025

Neiva, 20 de Febrero de 2025

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 - 74.
email: notificaciones.vivienda@alcaldianeiva.gov.co
Tel: 8716080 - 8713826
Neiva

Asunto: Respuesta a comunicación 05-PQR-002485-E-2025 de fecha 31/01/2025.

Cordial saludo.

Actuando dentro del término legal, procedemos a dar respuesta a la petición presentada por el señor **GERMAN CASAGUA BONILLA**, en calidad de **ALCALDE del Municipio de Neiva** (H), relacionada con la solicitud de emisión del certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica, especificaciones de la red y puntos de acceso a determinados predios en el municipio de Neiva**.** Al respecto nos permitimos informar lo siguiente:

Para **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.,** es muy importante atender sus requerimientos en el tiempo oportuno, otorgando respuesta de fondo y dando claridad respecto de la situación manifestada en el escrito del asunto; de igual manera, se le comunica al usuario que la petición se registró con radicado **05-PQR-002485-E-2025 de fecha 31/01/2025.**

CONSIDERACIONES DE LA EMPRESA

La **Coordinación Experiencia al Cliente PQR** en apoyo con la **DIVISIÓN INGENIERIA DE PROYECTOS** de **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** se permite dar trámite a su solicitud en los siguientes términos:

1°. PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DE ANACONIA.

La **Electrificadora del Huila S.A E.S.P.** considera disponible el suministro de energía para el proyecto **RENOVACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DE ANACONIA**, localizado en la **CALLE 3 # 2-67 PARQUE CENTRAL** del corregimiento de **VEGALARGA,** con número de matrícula: **200-270981,** del municipio de **NEIVA.**

Con esta certificación de disponibilidad se indica al cliente que es posible el suministro de energía por parte de Electrohuila S.A. E.S.P. en determinado predio, pero sin detallar las condiciones y punto de conexión, ya que no se conoce aún toda la información y detalles del proyecto, la necesidad de carga, cuadros de carga, cantidad y capacidad de transformadores y los posibles apoyos de conexión. Dependiendo de la carga requerida, se podrá otorgar la conexión por baja tensión o en media tensión, instalando transformador.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

En caso de que se requiera la instalación de un nuevo transformador para este proyecto, se le informa de manera anticipada que, para acceder al servicio, deberá cumplir con los requerimientos técnicos y comerciales estipulados por ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para ejecutar obras de expansión de redes por particulares, por lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

Hacer la respectiva solicitud de factibilidad de energía para el proyecto, la cual se debe presentar, indicando el plan de las etapas a construir y año de entrada de éstas, indicando carga requerida en cada una. Acorde a los procedimientos de calidad estipulados en la empresa, la solicitud debe hacerla el propietario del inmueble acreditando la propiedad, o en su defecto otra persona con autorización escrita del propietario, adicionalmente en cumplimiento de la resolución CREG 070 de 1998 incluir la documentación correspondiente:

- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble.
- Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio, cuando solicita una persona jurídica
- Certificado de Tradición y Libertad del predio.
- Autorización escrita del propietario del predio al solicitante, si aplica y cédula del solicitante.
- Debe discriminarse la carga total solicitada por transformador, adjuntando el cuadro de cargas y aplicando factores de demanda diversificada.
- Indicar los códigos del apoyo o apoyos con red eléctrica más cercanos, considerados como posible punto de conexión (código que empieza por letras B o M, pintado en el poste o en placa con fondo naranja).
- Presentación del diseño, planos y cálculos para la revisión y aprobación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en la zona respectiva, los cuales deberán cumplir con la normatividad eléctrica vigente (RETIE, RETILAP, NTC 2050, etc.), deberán incluir ubicación de apoyos con las respectivas distancias de seguridad y cumplir con las demás normas que apliquen y adjuntar memoria de cálculo, la factibilidad vigente y el recibo de pago.

Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitarán a la zona correspondiente, la debida conexión, adjuntando dictamen RETIE de organismo acreditado y declaración del constructor sobre el cumplimiento RETIE de la obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato FT-DEX-03-004 (los formatos están en la página web de Electrohuila).

Esta disponibilidad, no se considera como factibilidad de energía para acceder al servicio y no compromete a Electrohuila S.A. E.S.P. en la ejecución de obras eléctricas de ninguna índole que se requieran para la conexión del servició de energía. La presente disponibilidad tiene validez de un año a partir de la fecha.

2°. PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER DE LA CIUDAD DE NEIVA.

La **Electrificadora del Huila S.A E.S.P.** considera disponible el suministro de energía para el proyecto **RENOVACIÓN DEL PARQUE SANTANDER DE LA CIUDAD DE NEIVA,** localizado en la

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

CALLE 7 # 4-31 PARQUE CENTRAL, identificado con la cédula catastral **N° 010300000171000100000000,** del municipio de **NEIVA.**

Con esta certificación de disponibilidad se indica al cliente que es posible el suministro de energía por parte de Electrohuila S.A. E.S.P. en determinado predio, pero sin detallar las condiciones y punto de conexión, ya que no se conoce aún toda la información y detalles del proyecto, la necesidad de carga, cuadros de carga, cantidad y capacidad de transformadores y los posibles apoyos de conexión. Dependiendo de la carga requerida, se podrá otorgar la conexión por baja tensión o en media tensión, instalando transformador.

En caso de que se requiera la instalación de un nuevo transformador para este proyecto, se le informa de manera anticipada que, para acceder al servicio, deberá cumplir con los requerimientos técnicos y comerciales estipulados por ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para ejecutar obras de expansión de redes por particulares, por lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

Hacer la respectiva solicitud de factibilidad de energía para el proyecto, la cual se debe presentar, indicando el plan de las etapas a construir y año de entrada de éstas, indicando carga requerida en cada una. Acorde a los procedimientos de calidad estipulados en la empresa, la solicitud debe hacerla el propietario del inmueble acreditando la propiedad, o en su defecto otra persona con autorización escrita del propietario, adicionalmente en cumplimiento de la resolución CREG 070 de 1998 incluir la documentación correspondiente:

- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble.
- Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio, cuando solicita una persona jurídica
- Certificado de Tradición y Libertad del predio.
- Autorización escrita del propietario del predio al solicitante, si aplica y cédula del solicitante.
- Debe discriminarse la carga total solicitada por transformador, adjuntando el cuadro de cargas y aplicando factores de demanda diversificada.
- Indicar los códigos del apoyo o apoyos con red eléctrica más cercanos, considerados como posible punto de conexión (código que empieza por letras B o M, pintado en el poste o en placa con fondo naranja).
- Presentación del diseño, planos y cálculos para la revisión y aprobación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en la zona respectiva, los cuales deberán cumplir con la normatividad eléctrica vigente (RETIE, RETILAP, NTC 2050, etc.), deberán incluir ubicación de apoyos con las respectivas distancias de seguridad y cumplir con las demás normas que apliquen y adjuntar memoria de cálculo, la factibilidad vigente y el recibo de pago.

Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitarán a la zona correspondiente, la debida conexión, adjuntando dictamen RETIE de organismo acreditado y declaración del constructor sobre el cumplimiento RETIE de la obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato FT-DEX-03-004 (los formatos están en la página web de Electrohuila).

Esta disponibilidad, no se considera como factibilidad de energía para acceder al servicio y no

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

compromete a Electrohuila S.A. E.S.P. en la ejecución de obras eléctricas de ninguna índole que se requieran para la conexión del servició de energía. La presente disponibilidad tiene validez de un año a partir de la fecha.

3°. PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA EN EL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

La **Electrificadora del Huila S.A E.S.P.** considera disponible el suministro de energía para el proyecto **RENOVACIÓN URBANA EN EL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO,** comprendido en la **CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y CALLE 3** del municipio de **NEIVA.**

Con esta certificación de disponibilidad se indica al cliente que es posible el suministro de energía por parte de Electrohuila S.A. E.S.P. en determinado predio, pero sin detallar las condiciones y punto de conexión, ya que no se conoce aún toda la información y detalles del proyecto, la necesidad de carga, cuadros de carga, cantidad y capacidad de transformadores y los posibles apoyos de conexión. Dependiendo de la carga requerida, se podrá otorgar la conexión por baja tensión o en media tensión, instalando transformador.

En caso de que se requiera la instalación de un nuevo transformador para este proyecto, se le informa de manera anticipada que, para acceder al servicio, deberá cumplir con los requerimientos técnicos y comerciales estipulados por ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para ejecutar obras de expansión de redes por particulares, por lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

Hacer la respectiva solicitud de factibilidad de energía para el proyecto, la cual se debe presentar, indicando el plan de las etapas a construir y año de entrada de éstas, indicando carga requerida en cada una. Acorde a los procedimientos de calidad estipulados en la empresa, la solicitud debe hacerla el propietario del inmueble acreditando la propiedad, o en su defecto otra persona con autorización escrita del propietario, adicionalmente en cumplimiento de la resolución CREG 070 de 1998 incluir la documentación correspondiente:

- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble.
- Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio, cuando solicita una persona jurídica.
- Certificado de Tradición y Libertad del predio.
- Autorización escrita del propietario del predio al solicitante, si aplica y cédula del solicitante.
- Debe discriminarse la carga total solicitada por transformador, adjuntando el cuadro de cargas y aplicando factores de demanda diversificada.
- Indicar los códigos del apoyo o apoyos con red eléctrica más cercanos, considerados como posible punto de conexión (código que empieza por letras B o M, pintado en el poste o en placa con fondo naranja).

Presentación del diseño, planos y cálculos para la revisión y aprobación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en la zona respectiva, los cuales deberán cumplir con la normatividad eléctrica vigente (RETIE, RETILAP, NTC 2050, etc.), deberán incluir ubicación de apoyos con las respectivas distancias de seguridad y cumplir con las demás normas que apliquen y adjuntar memoria de cálculo, la factibilidad vigente y el recibo de pago.

Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitarán a la zona

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

correspondiente, la debida conexión, adjuntando dictamen RETIE de organismo acreditado y declaración del constructor sobre el cumplimiento RETIE de la obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato FT-DEX-03-004 (los formatos están en la página web de Electrohuila).

Esta disponibilidad, no se considera como factibilidad de energía para acceder al servicio y no compromete a Electrohuila S.A. E.S.P. en la ejecución de obras eléctricas de ninguna índole que se requieran para la conexión del servició de energía. La presente disponibilidad tiene validez de un año a partir de la fecha.

4°. PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA "PARQUE RONDA RÍO LAS CEIBAS.

La **Electrificadora del Huila S.A E.S.P.** considera disponible el suministro de energía para el proyecto **RENOVACIÓN URBANA "PARQUE RONDA RÍO LAS CEIBAS",** localizado en la **CALLE 25 A, ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 5B** del municipio de **NEIVA.**

Con esta certificación de disponibilidad se indica al cliente que es posible el suministro de energía por parte de Electrohuila S.A. E.S.P. en determinado predio, pero sin detallar las condiciones y punto de conexión, ya que no se conoce aún toda la información y detalles del proyecto, la necesidad de carga, cuadros de carga, cantidad y capacidad de transformadores y los posibles apoyos de conexión. Dependiendo de la carga requerida, se podrá otorgar la conexión por baja tensión o en media tensión, instalando transformador.

En caso de que se requiera la instalación de un nuevo transformador para este proyecto, se le informa de manera anticipada que, para acceder al servicio, deberá cumplir con los requerimientos técnicos y comerciales estipulados por ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para ejecutar obras de expansión de redes por particulares, por lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

Hacer la respectiva solicitud de factibilidad de energía para el proyecto, la cual se debe presentar, indicando el plan de las etapas a construir y año de entrada de éstas, indicando carga requerida en cada una. Acorde a los procedimientos de calidad estipulados en la empresa, la solicitud debe hacerla el propietario del inmueble acreditando la propiedad, o en su defecto otra persona con autorización escrita del propietario, adicionalmente en cumplimiento de la resolución CREG 070 de 1998 incluir la documentación correspondiente:

- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble.
- Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio, cuando solicita una persona jurídica.
- Certificado de Tradición y Libertad del predio.
- Autorización escrita del propietario del predio al solicitante, si aplica y cédula del solicitante.
- Debe discriminarse la carga total solicitada por transformador, adjuntando el cuadro de cargas y aplicando factores de demanda diversificada.
- Indicar los códigos del apoyo o apoyos con red eléctrica más cercanos, considerados como posible punto de conexión (código que empieza por letras B o M, pintado en el poste o en placa con fondo naranja).
- Presentación del diseño, planos y cálculos para la revisión y aprobación de ELECTROHUILA S.A.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por THOMAS SIGNE S.A.S., acreditado ante la ONAC.

E.S.P. en la zona respectiva, los cuales deberán cumplir con la normatividad eléctrica vigente (RETIE, RETILAP, NTC 2050, etc.), deberán incluir ubicación de apoyos con las respectivas distancias de seguridad y cumplir con las demás normas que apliquen y adjuntar memoria de cálculo, la factibilidad vigente y el recibo de pago.

Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitarán a la zona correspondiente, la debida conexión, adjuntando dictamen RETIE de organismo acreditado y declaración del constructor sobre el cumplimiento RETIE de la obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato FT-DEX-03-004 (los formatos están en la página web de Electrohuila).

Esta disponibilidad, no se considera como factibilidad de energía para acceder al servicio y no compromete a Electrohuila S.A. E.S.P. en la ejecución de obras eléctricas de ninguna índole que se requieran para la conexión del servició de energía. La presente disponibilidad tiene validez de un año a partir de la fecha.

Atentamente,

LUZ ADRIANA VARGAS CERQUERA
Coordinador (E)
COORDINACION EXPERIENCIA CLIENTE PQR

Proyectó: Myriam Andrea Sanchez Charry

Revisó:
COORDINACION EXPERIENCIA CLIENTE PQR - SERGIO IVAN REBOLLEDO HERRERA

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com